



**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**

**CONSTANCIA N° 0001**

El suscrito coordinador del Punto de Atención Regional Cartagena, dando cumplimiento al artículo 18 numeral 3, de la Resolución N° 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 227 del 03 de mayo 2021, de la Agencia Nacional de Minería – ANM

hace constar que el ESTADO No. 081 del día 26 de mayo de 2022 notificó los siguientes autos:

9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-083113	CIMACO LTDA	25-05-2022	527	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-083113, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 13, de fecha 03 de mayo del 2022.</li><li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li></ul>
----	-----------------------	------------	-------------	------------	-----	--

						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ul>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	16550	AGM DESARROLLO S.S.A.S	25-05-2022	528	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 16550, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 14, de fecha 03 de mayo del 2022.</li> <li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ul>
11.	CONTRATO DE	10350	CIMACO S.A.S	25-05-2022	529	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 10350, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p>

	CONCESIÓN					<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 15, de fecha 03 de mayo del 2022.</li> <li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ul>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09366	LADRILLERA COSTA CARIBE S.A.S	25-05-2022	530	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. OG2-09366, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 54, de fecha 13 de mayo del 2022.</li> </ul>



						<ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li>   <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	--

En los mismos se cometió un error involuntario al momento de cargar el número del consecutivo asignado a los mismos, razón por la cual se deja sin efecto la notificación de los autos:

9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-083113	CIMACO LTDA	25-05-2022	527	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-083113, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 13, de fecha 03 de mayo del 2022.</li>   <li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> </ul>
----	-----------------------	------------	-------------	------------	-----	---

						- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	16550	AGM DESARROLLO S.S.A.S	25-05-2022	528	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 16550, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 14, de fecha 03 de mayo del 2022.</li> <li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ul>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10350	CIMACO S.A.S	25-05-2022	529	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 10350, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p>

						<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 15, de fecha 03 de mayo del 2022.</li> <li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ul>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09366	LADRILLERA COSTA CARIBE S.A.S	25-05-2022	530	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. OG2-09366, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral seguimiento en línea – sel PARCAR No. 54, de fecha 13 de mayo del 2022.</li> </ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

						<ul style="list-style-type: none"><li>- INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>- Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li></ul>
--	--	--	--	--	--	--

Por lo cual se debe realizar nueva notificación de los mismos, la cual se realizara en el próximo estado.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2022.

*Antonio Garcia G.*

**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ**  
**COORDINADOR PAR CARTAGENA**